

(ANEXO 1)
PROPUESTA ECONOMICA

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL ARRENDAMIENTO DE UN CARGADOR 950F POR EL TIEMPO DE 3 MESES, CON 360 (TRESCIENTOS SESENTA) HORAS POR CADA MES, PARA EL AREA DEL BASURON DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA
PRESENTE:

EL SUSCRITO LUIS JORGE ORTEGA CAPACETA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA GRUCOPA S.A. DE C.V., COMPARECE PARA EXPONER, CON RELACIÓN AL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO MM-IR-02-2017, QUE:

RECIBI OPORTUNAMENTE LAS BASES, EN LAS QUE SE DETALLA CON TODA PRECISIÓN EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PREPARACION y LA EJECUCION DEL CONCURSO DE REFERENCIA, POR LO QUE ENTERADO DE SU CONTENIDO y ACEPTADO INTEGRAMENTE PARA TAL EFECTO, SE TOMO DEBIDA NOTA QUEDANDO SUJETO DE FORMA CABAL A CADA UNO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN ESA DOCUMENTAL.

DE IGUAL MANERA EXPRESO QUE HE TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN LAS CITADAS BASES Y QUE HE TENIDO LA PLENA PARTICIPACION DE LO TRATADO, ASI TAMBIEN DECLARO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, PARA ADJUDICACION DE CONTRATOS, Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS VINCULADAS AL PRESENTE CONCURSO.

DE CONFORMIDAD A LO ANTERIOR, PRESENTO LA SIGUIENTE PROPOSICION CUYO IMPORTE ES DE: \$1, 598,400.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100MN) MAS I.V.A POR LOS SIGUIENTES:

RENTA DE MAQUINARIA TIPO CARGADOR 950 F
TARIFA DE RENTA POR EL PERIODO DE 3 (TRES) MESES CON 360 (TRESCIENTOS SESENTAS) HORAS POR CADA MES A RAZON DE 1,480 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS LA HORA, DANDO LA CANTIDAD DE \$1, 598,400.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100MN) MAS I.V.A


LUIS JORGE ORTEGA CAPACETA
GRUCOPA S.A. DE C.V.


R.F.C. GRU101229K20
AVE. REVOLUCION No. 22
LOCAL 2 COL. LÓPEZ MATEOS
C.P. 82140 MAZATLÁN, SINALOA
TELÉFONO: 669 9830555
EMAIL: GRUKOPA@GMAIL.COM

Ave. Revolución, número 22, local 2, Col. López Mateos, C.P. 82140; Mazatlán, Sinaloa.

Teléfono: 669 9830555
Email: grukopa@gmail.com
GRU101229K20



(ANEXO 8)

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA NEGOCIACION)

Mazatlán, Sinaloa a 27 DE FEBRERO DEL 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.

LIC. JUAN MANUEL OCHOA ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE.-

Por medio del presente manifiesto que mi Propuesta Económica del arrendamiento ofertado relacionado con el Concurso por Invitación Restringida **MM-IR-02-2017**, será de 30 días, mismos que empezarán a contar a partir del día de la celebración del Acto de apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus ordenes para cualquier aclaración.


LUIS JORGE ORTEGA CAPACETA
GRUCOPA S.A. DE C.V.





(ANEXO 2)

Mazatlán, Sinaloa a _27 FEBRERO DEL 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

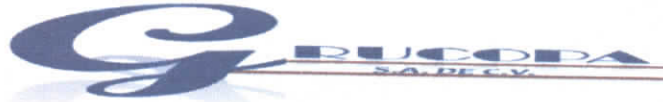
ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
P R E S E N T E . -

Por medio del presente manifiesto, que hemos leído detenidamente la convocatoria, las bases y los anexos del concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **MM-IR-02-2017** y aceptamos cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en ellas.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus ordenes para cualquier aclaración.


LUIS JORGE ORTEGA CAPACETA
GRUCOPA S.A. DE C.V.


R.F.C. GRU101229K20
AVE. REVOLUCION No. 22
LOCAL 2 COL. LÓPEZ MATEOS
C.P. 82140 MAZATLÁN, SINALOA
TELÉFONO: 669 9830555
EMAIL:GRUKOPA@GMAIL.COM



(ANEXO 3)

Mazatlán, Sinaloa a 27 DE FEBRERO DEL 2017

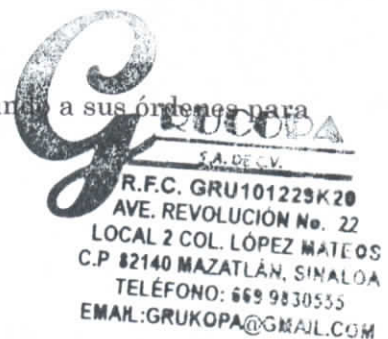
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE.-

Por medio del presente informo, que hemos leído con atención el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes muebles del Estado de Sinaloa y manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que yo represento para participar en el Concurso por Invitación Restringida MM-IR-02-2017 no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo antes mencionado.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

LUIS JORGE ORTEGA CAPACETA
GRUCOPA S.A. DE C.V.





(ANEXO 4)

Mazatlán, Sinaloa a 27 DE FEBRERO DEL 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE.-

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que NO se encuentra inhabilitada para llevar acabo contratos o convenios con Entidades públicas, así mismo hemos revisado nuestros archivos contables y nos encontramos al corriente en el pago de todas nuestras obligaciones relacionadas con el pago de impuestos Municipales, Estatales y Federales, por lo que estamos aptos para participar en el Concurso por Invitación restringida MM-IR-02-2017.

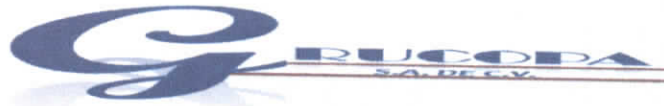
Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.


LUIS JORGE ORTEGA CAPACETA
GRUCOPA S.A. DE C.V.


R.F.C. GRU101229K20
AVE. REVOLUCIÓN No. 22
LOCAL 2 COL. LÓPEZ MATEOS
C.P. 82140 MAZATLAN, SINALOA
TELÉFONO: 669 9830555
EMAIL:GRUKOPA@GMAIL.COM

Ave. Revolución, número 22, local 2, Col. López Mateos, C.P. 82140; Mazatlán, Sinaloa.

Teléfono: 669 9830555
Email:grukopa@gmail.com
GRU101229K20



(ANEXO 5)

Mazatlán, Sinaloa a 27 DE FEBRERO DEL2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente autorizamos al H. Ayuntamiento de Mazatlán, para que, por medio del Presidente del Comité de compras, verifique y compruebe, con los medios que el considere necesarios, la veracidad de toda la información que hemos presentado en los documentos de identificación y en la Propuestas Técnicas y Económicas relacionadas con el Concurso por Invitación Restringida **MM-IR-02-2017**.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.


LUIS JORGE ORTEGA CAPACETA
GRUCOPA S.A. DE C.V.


R.F.C. GRU101229K20
AVE. REVOLUCIÓN No. 22
LOCAL 2 COL. LÓPEZ MATEOS
C.P 82140 MAZATLÁN, SINALOA
TELÉFONO: 669 9830555
EMAIL:GRUKOPA@GMAIL.COM



(ANEXO 6)

Mazatlán, Sinaloa a 27 DE FEBRERO DEL 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ PRESIDENTE DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES
PRESENTE.-

Hacer una descripción con especificaciones técnicas del bien en arrendamiento ofertados):

RENTA DE MAQUINARIA TIPO CARGADOR 950 F
TARIFA DE RENTA POR EL PERIODO DE 3 (TRES) MESES CON 360 (TRESCIENTOS SESENTAS) HORAS POR CADA MES A RAZON DE 1,480 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS LA HORA, DANDO LA CANTIDAD DE \$1, 598,400.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100MN) MAS I.V.A

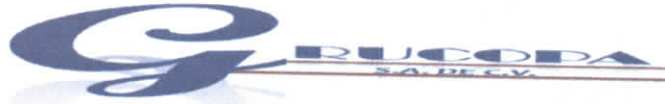
1.- DESCRIPCIÓN y ESPECIFICACIONES:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	MAQUINARIA	TIPO CARGADOR 950 F
1,080	HORAS	POR EL PERIODO DE TRES MES DE RENTA

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus ordenes para cualquier aclaración.

LUIS JORGE ORTEGA CAPACETA
GRUCOPA S.A. DE C.V

**GRUCOPA**
S.A. DE C.V.
R.F.C. GRU101229K20
AVE. REVOLUCIÓN No. 22
LOCAL 2 COL. LÓPEZ MATEOS
C.P. 82140 MAZATLÁN, SINALOA
TELÉFONO: 669 9830555
EMAIL:GRUKOPA@GMAIL.COM



(ANEXO 7)

Mazatlán, Sinaloa a 27 DE FEBRERO DEL 2017

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
ANGEL FLORES S/N CENTRO, C.P. 82000
MAZATLAN, SINALOA

ATENCION.
LIC. JUAN MANUEL OCHOA
ALVAREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES
PRESENTE.-

Por medio del presente manifiesto que el bien ofertado en arrendamiento relacionado con el Concurso por Invitación Restringida **MM-IR-02-2017**, se encuentran en perfecto estado y satisfacen las necesidades solicitadas por la convocante.

Asimismo, manifiesto también, que por cada hora de retraso, deberá garantizar su reemplazo con dos horas adicionales por las pérdidas ocasionadas por incumplimiento; por no cumplir con las especificaciones ofertadas; y por la mala calidad de los trabajos o la maquinaria, por lo cual se considera será necesario para comprobar la calidad de bienes, mismo que contará a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.


LUIS JORGE ORTEGA CAPACETA
GRUCOPA S.A. DE C.V.


R.F.C. GRU101229K20
AVE. REVOLUCIÓN No. 22
LOCAL 2 COL. LÓPEZ MATEOS
C.P. 82140 MAZATLÁN, SINALOA
TELÉFONO: 669 9830555
EMAIL:GRUKOPA@GMAIL.COM

Ave. Revolución, número 22, local 2, Col. López Mateos, C.P. 82140; Mazatlán, Sinaloa.
Teléfono: 669 9830555

Email: grukopa@gmail.com

GRU101229K20

GRUCOPA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA (BALANCE GENERAL)
(CIFRAS EN PESOS)

	FEBRERO 2017	FEBRERO 2017
--	-----------------	-----------------

ACTIVO

CIRCULANTE

Caja y Bancos	\$ -
Clientes	-
Deudores Diversos	-
Anticipo a Proveedores	-
Impuestos a Favor	-
Gastos por Comprobar	-
Iva Acred. Pend. de Acreditar	-
Pagos Anticipados	-
Suma Circulante	-

FIJO

Equipo de Transporte	564,190.39
Maqunaria y Equipo	1,804,191.00
Equipo de Computo	43,428.00
Depreciacion Acumulada	- 605,123.75
Suma Activo Fijo Neto	1,806,685.64

TOTAL ACTIVO

\$ 1,806,685.64


L.C.P. JOSE RAMON BERNAL VEGA
CED.-PROFESIONAL 4849697

PASIVO

CIRCULANTE

Documentos por Pagar	\$ -
Acreedores Diversos	-
Anticipo de Clientes	-
Impuestos por pagar	-
Suma Circulante	-

DIFERIDO

Documentos Por Pagar Largo Plazo	-
Suma Diferido	-

TOTAL PASIVO

-

CAPITAL

Capital Fijo	50,000.00
Capital Variable	1,321,325.10
Suma Capital Accionistas	1,371,325.10

Utilidad o Perdida del Ejercicio	-
Resultado de Ejerc. Anteriores	161,107.82
Aportaciones P/Aum. Eq.M. Capital	-
TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,532,432.92

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

\$ 1,532,432.92


LUIS JORGE ORTEGA CAPACETA
REPRESENTANTE LEGAL




GRUCOPA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADO

(CIFRAS EN PESOS)


	<u>FEBRERO</u>
	<u>2017</u>
INGRESOS	
Ventas	\$ -
Dev. y Reb. S/Ventas	-
VENTAS NETAS	<u>-</u>
COSTO DE CONSTRUCCIÓN	-
UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	<u>-</u>
GASTOS DE OPERACIÓN	
Gastos Generales	
Dev. y Reb. S/Gastos	-
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	<u>-</u>
UTILIDAD O PERDIDA DE OPERACIÓN	<u>0.00</u>
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Otros Ingresos	-
Otros Gastos	-
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	<u>-</u>
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
Interes a Favor	-
Interes a Cargo	-
Utilidad Cambiaria	-
Perdida Cambiaria	-
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	<u>0.00</u>
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	<u>0.00</u>
IMPUESTOS A LA UTILIDAD	
I.S.R.	-
P.T.U.	-
TOTAL IMPUESTO A LA UTILIDAD	<u>-</u>
UTILIDAD O PERDIDA NETA	<u>\$ -</u>

 _____ L.C.P. JOSE RAMON BERNAL VEGA CED. PROFESIONAL 4849697	 _____ LUIS JORGE ORTEGA CAPACET REPRESENTANTE LEGAL
--	--

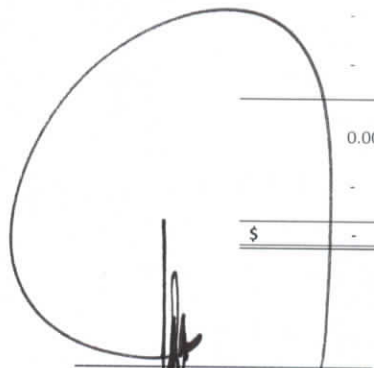
Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros.

GRUCOPA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
(CIFRAS EN PESOS)

	<u>FEBRERO</u>
	<u>2017</u>
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	\$ -
Partidas Relacionadas con Actividades de Inversión	
Depreciaciones y Amortizaciones	-
Intereses a Favor	-
Otros Ingresos	-
Suma de Partidas Relacionadas con Actividades de Inversion	-
Partidas Relacionadas con Actividades de Financiamiento	
Intereses a Cargo	-
Otras Partidas Relacionadas con Actividades de Financiamiento	-
Suma de Partidas Relacionadas con Actividades de Financiamiento	-
Mas (Menos):	
Incremento en cuentas por cobrar y otros	-
Disminucion en Proveedores y otros	-
Impuestos por pagar	-
Impuestos a la Utilidad	-
Intereses a Favor	-
Otros Ingresos	-
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Operación	-
Actividades de Inversion	
Adquisicion de Activo Fijo	-
Intereses a Cargo	-
Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Inversion	-
Efectivo Excedentes para Aplicar en Actividades de Financiamiento	0.00
Actividades de Financiamiento	
Entrada de Efectivo por Emision de Capital	-
Entrada de Efectivo por Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital	-
Flujo Netos de Efectivo de Actividades de Financiamiento	0.00
Efectivo al Principio del Periodo	-
Efectivo al Final del Periodo	\$ -



L.C.P. JOSE RAMON BERNAL VEGA
CED. PROFESIONAL 4849697




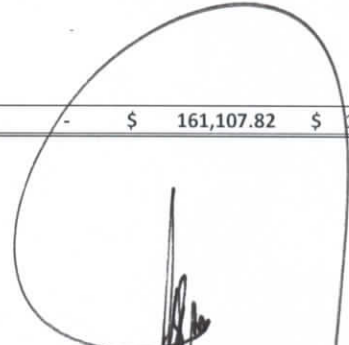
LUIS JORGE ORTEGA CAPACETA
REPRESENTANTE LEGAL

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros.

GRUCOPA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 28 DE FEBRERO DE 2017
(CIFRAS EN PESOS)

	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL VARIABLE	UTILIDAD NETA	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2014	50,000.00	1,321,325.10			\$ 1,371,325.10
APLICACIÓN DE UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO 2010					-
CAPITAL FIJO					-
CAPITAL VARIABLE					-
AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL					-
DIVIDENDOS PAGADOS					-
UTILIDAD NETA DE 2014				161,107.82	161,107.82
PERDIDA NETA DE 2014					-
OTROS					-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 50,000.00	\$ 1,321,325.10	\$ -	\$ 161,107.82	\$ 1,532,432.92
APLICACIÓN DE UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO 2014					-
CAPITAL FIJO					-
CAPITAL VARIABLE					-
AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL					-
DIVIDENDOS PAGADOS					-
UTILIDAD NETA DE 2016					-
PERDIDA NETA DE 2016					-
OTROS					-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	\$ 50,000.00	\$ 1,321,325.10	\$ -	\$ 161,107.82	\$ 1,532,432.92


L.C.P. JOSE RAMON BERNAL VEGA
CED. PROFESIONAL 4849697
0


LUIS JORGE ORTEGA CAPACETA
REPRESENTANTE LEGAL

Mazatlán, Sinaloa;
Abril del 2017.

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros.

GRUCOPA, S.A. DE C.V.

ANALÍTICA DE EQUIPO DE TRANSPORTE AL 28 DE FEBRERO DEL 2017.

EQUIPO DE TRANSPORTE

DODGE RAM 2010	250,900.00
DODGE RAM 2011	313,290.39

TOTAL

\$ 564,190.39

GRUCOPA, S.A. DE C.V.

ANALÍTICA DE EQUIPO DE COMPUTO AL 28 DE FEBRERO DEL 2017.

EQUIPO DE COMPUTO

COMPUTADORA INTEL PENTIUM 166	15,000.00
COMPUTADORA DELL MMX 16 MB	8,000.00
IMPRESORAATI MT230/9	5,890.00
COMPUTADORA COMPAQ 486DX2/6	7,559.00
COMPUTADORA ACER MATE 486SX33	6,979.00

TOTAL

\$ 43,428.00

GRUCOPA, S.A. DE C.V.

ANALÍTICA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AL 28 DE FEBRERO DEL 2017.

MAQUINARIA Y EQUIPO

CORTADORA DE ASFALTO MARCA HONDA	18,000.00
COMPACTADOR DE SUELO 825H CARTEPILLAR	498,000.00
COMPACTADOR DE ASFALTO CB534 CARTEPILLAR	370,000.00
RETROEXCADORA CARTEPILLAR 430E	563,191.00
REVOLVEDORA DE CONCRETO	355,000.00

TOTAL

\$ 1,804,191.00

GRUCOPA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA (BALANCE GENERAL)
 (CIFRAS EN PESOS)

DICIEMBRE	DICIEMBRE
2016	2016

ACTIVO

CIRCULANTE

Caja y Bancos	\$ -
Clientes	-
Deudores Diversos	-
Anticipo a Proveedores	-
Impuestos a Favor	-
Gastos por Comprobar	-
Iva Acred. Pend. de Acreditar	-
Pagos Anticipados	-

Suma Circulante

FIJO

Equipo de Transporte	564,190.39
Maquinaria y Equipo	1,804,191.00
Equipo de Computo	43,428.00
Depreciacion Acumulada	605,123.75

Suma Activo Fijo Neto

1,806,685.64

PASIVO

CIRCULANTE

Documentos por Pagar	\$ -
Acreedores Diversos	\$ -
Anticipo de Clientes	-
Impuestos por pagar	-

Suma Circulante

DIFERIDO

Documentos Por Pagar Largo Plazo	-
Suma Diferido	-

TOTAL PASIVO

CAPITAL

Capital Fijo	50,000.00
Capital Variable	1,321,325.10

Suma Capital Accionistas

1,371,325.10

Utilidad o Perdida del Ejercicio	-
Resultado de Ejerc. Anteriores	161,107.82
Aportaciones P/Aum. Fut. Capital	-

TOTAL CAPITAL CONTABLE

1,532,432.92

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

\$ 1,532,432.92

TOTAL ACTIVO

\$ 1,806,685.64

L.C.P. JOSE RAMON BERNAL VEGA
 CED. PROFESIONAL 4849697

LUIS JORGE ORTEGA CAPACETA
 REPRESENTANTE LEGAL



GRUCOPA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADO

(CIFRAS EN PESOS)

	<u>DICIEMBRE</u>
	<u>2016</u>
INGRESOS	
Ventas	\$ -
Dev. y Reb. S/Ventas	-
VENTAS NETAS	-
COSTO DE CONSTRUCCIÓN	-
UTILIDAD O PERDIDA BRUTA	-
GASTOS DE OPERACIÓN	
Gastos Generales	-
Dev. y Reb. S/Gastos	-
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	-
UTILIDAD O PERDIDA DE OPERACIÓN	0.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Otros Ingresos	-
Otros Gastos	-
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS	-
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	
Interes a Favor	-
Interes a Cargo	-
Utilidad Cambiaria	-
Perdida Cambiaria	-
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0.00
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	0.00
IMPUESTOS A LA UTILIDAD	
I.S.R.	-
P.T.U.	-
TOTAL IMPUESTO A LA UTILIDAD	-
UTILIDAD O PERDIDA NETA	\$ -



L.C.P. JOSE RAMON BERNAL VEGA
CED. PROFESIONAL 4849697

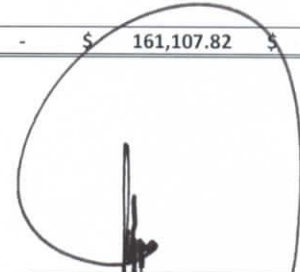

LUIS JORGE ORTEGA CAPACET
REPRESENTANTE LEGAL

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros.

GRUCOPA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (CIFRAS EN PESOS)

	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL VARIABLE	UTILIDAD NETA	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2014	50,000.00	1,321,325.10			\$ 1,371,325.10
APLICACIÓN DE UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO 2010					-
CAPITAL FIJO					-
CAPITAL VARIABLE					-
AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL					-
DIVIDENDOS PAGADOS					-
UTILIDAD NETA DE 2014				161,107.82	161,107.82
PERDIDA NETA DE 2014					-
OTROS					-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	\$ 50,000.00	\$ 1,321,325.10	\$ -	\$ 161,107.82	\$ 1,532,432.92
APLICACIÓN DE UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO 2014					-
CAPITAL FIJO					-
CAPITAL VARIABLE					-
AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL					-
DIVIDENDOS PAGADOS					-
UTILIDAD NETA DE 2016					-
PERDIDA NETA DE 2016					-
OTROS					-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	\$ 50,000.00	\$ 1,321,325.10	\$ -	\$ 161,107.82	\$ 1,532,432.92


 L.C.P. JOSE RAMON BERNAL VEGA
 CED. PROFESIONAL 4849697
 0


 LUIS JORGE ORTEGA CAPACETA
 REPRESENTANTE LEGAL

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros.

Mazatlán, Sinaloa;
 Abril del 2017.

GRUCOPA, S.A. DE C.V.

ANALÍTICA DE EQUIPO DE COMPUTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

EQUIPO DE COMPUTO

COMPUTADORA INTEL PENTIUM 166	15,000.00
COMPUTADORA DELL MMX 16 MB	8,000.00
IMPRESORAATI MT230/9	5,890.00
COMPUTADORA COMPAQ 486DX2/6	7,559.00
COMPUTADORA ACER MATE 486SX33	6,979.00

TOTAL

\$ 43,428.00

GRUCOPA, S.A. DE C.V.

ANALÍTICA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

MAQUINARIA Y EQUIPO

CORTADORA DE ASFALTO MARCA HONDA	18,000.00
COMPACTADOR DE SUELO 825H CARTEPILLAR	498,000.00
COMPACTADOR DE ASFALTO CB534 CARTEPILLAR	370,000.00
RETROEXCADORA CARTEPILLAR 430E	563,191.00
REVOLVEDORA DE CONCRETO	355,000.00

TOTAL

\$ 1,804,191.00



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



DATOS DE IDENTIFICACIÓN

RFC: GRU101229K20

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUCOPA SA DE CV

DATOS GENERALES

TIPO DE DECLARACIÓN: Normal

TIPO DE COMPLEMENTARIA:

PERÍODO: Del Ejercicio

EJERCICIO: 2015

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN: 07/04/2017 12:05

NÚMERO DE OPERACIÓN: 170050043783

DATOS INICIALES

INDIQUE SI OPTA POR DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS

No

EN CASO DE SER CONTROLADA
INDIQUE EL RFC DE LA
CONTROLADORA

INDIQUE SI SE TRATA DE LA ÚLTIMA
DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE
LIQUIDACIÓN

Sin selección

EN CASO DE SER INTEGRADA INDIQUE
EL RFC DE LA INTEGRADORA



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	0	OTRAS CANTIDADES A CARGO	
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES		OTRAS CANTIDADES A FAVOR	
DEDUCCIÓN ADICIONAL POR PAGO DE SERVICIOS PERSONALES EN LA OPERACIÓN DE MAQUILA		DIFERENCIA A CARGO	0
UTILIDAD O PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU	0	DIFERENCIA A FAVOR	0
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO		ISR DIFERIDO A CARGO QUE PAGA EN EL EJERCICIO (INTEGRADA)	
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	0	ISR DIFERIDO A ENTERAR POR DESINCORPORACIÓN	
PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO		MONTO DEL ISR DEL EJERCICIO QUE PODRÁ DIFERIRSE (SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN)	
PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO		MONTO DEL ISR DIFERIDO DE EJERCICIOS ANTERIORES PAGADO EN EL EJERCICIO (SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN)	
DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO		ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0
RESULTADO FISCAL	0	ISR A FAVOR DEL EJERCICIO	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0	IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	0	IMPUESTO SOBRE INGRESOS SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN INTEGRABLE			
IMPUESTO DE LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE			
FACTOR DE RESULTADO FISCAL INTEGRADO			
MONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA PARTICIPACIÓN INTEGRABLE			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE			
MONTO DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE DE LA PARTICIPACIÓN NO INTEGRABLE			
IMPUESTO DEL EJERCICIO A ENTERAR			
ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO			
ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA NACIONAL			
ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL			
OTROS ESTÍMULOS			
TOTAL DE ESTÍMULOS			
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTREGADOS A LA CONTROLADORA			
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTREGADOS A LA FEDERACIÓN			
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE			



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y FISCALÍA FEDERAL

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO

IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDOS

IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL A CARGO

IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LA CONSOLIDACIÓN FISCAL ENTREGADO (EN EXCESO)

DATOS INFORMATIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL DEL ESTÍMULO POR PROYECTOS EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO

TOTAL DEL ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRAFICA NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO

TOTAL DEL ESTÍMULO A PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN TEATRAL NACIONAL DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO

DEDUCCIÓN ADICIONAL DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO NO APLICADA

MONTO APLICADO DEL ESTÍMULO FISCAL DE CHATARRIZACIÓN

MONTO DEDUCIBLE DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE AUTOMÓVILES

IMPAC RECUPERADO EN EL EJERCICIO DERIVADO DE LA DESCONSOLIDACIÓN

MONTO DEL ISR DEL EJERCICIO QUE PODRÁ DIFERIRSE (INTEGRADA)

INDIQUE EL EJERCICIO QUE CORRESPONDE AL ISR DIFERIDO QUE PAGA (INTEGRADA)

EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE PAGA POR DESINCORPORACIÓN (DEL)

EJERCICIO DEL ISR DIFERIDO QUE SE PAGA POR DESINCORPORACIÓN (AL)

SUELDOS, SALARIOS Y PRESTACIONES A TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y/O ADULTOS MAYORES

DATOS INFORMATIVOS DEL ESTÍMULO FISCAL RELACIONADOS CON EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS

NÚMERO DE VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS POR LAS QUE SE OPTÓ POR PAGAR EL ISTUV

MONTO TOTAL DEL ISTUV PAGADO POR VEHÍCULOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS

TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ENAJENADOS A PERSONAS FÍSICAS, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO

MONTO DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV ACREDITADO CONTRA EL ISR EN PAGOS PROVISIONALES

REMANENTE DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV PENDIENTE DE ACREDITAR

TOTAL DEL ESTÍMULO FISCAL ISTUV APLICABLE A VEHÍCULOS NUEVOS ADQUIRIDOS POR PERSONAS MORALES, DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADO EN EL EJERCICIO



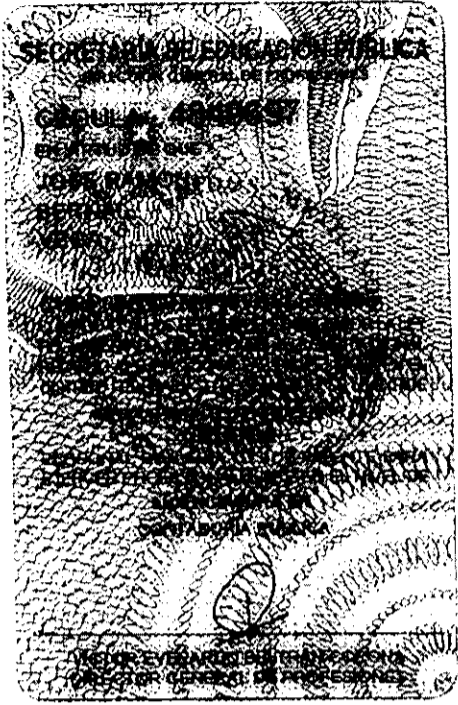
SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES DEL RÉGIMEN GENERAL F18



DETERMINACIÓN DEL PAGO R1 ISR PERSONAS MORALES

A CARGO	0	CERTIFICADOS TESOFF	
A FAVOR		DIÉSEL MARINO	
PARTE ACTUALIZADA		TOTAL DE APLICACIONES	0
RECARGOS		FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD	
MULTA POR CORRECCIÓN		MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0	CANTIDAD A CARGO	0
CRÉDITO AL SALARIO		¿OPTA POR PAGAR EN PARCIALIDADES?	Sin selección
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		IMPORTE DE LA PRIMERA PARCIALIDAD	
COMPENSACIONES		IMPORTE SIN LA PRIMERA PARCIALIDAD	
CRÉDITO IEPS DIÉSEL, SECTOR PRIMARIO Y MINERÍA		CANTIDAD A FAVOR	
DIÉSEL AUTOMOTRIZ PARA TRANSPORTE		CANTIDAD A PAGAR	0
USO DE INFRAESTRUCTURA, CARRETERA DE CUOTA			
OTROS ESTÍMULOS			



CURP OECL770624HSLRPS08

AÑO DE REGISTRO 1998-04

ESTADO 25

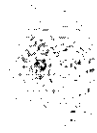
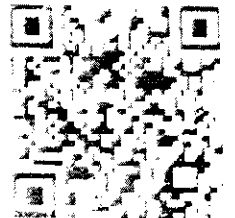
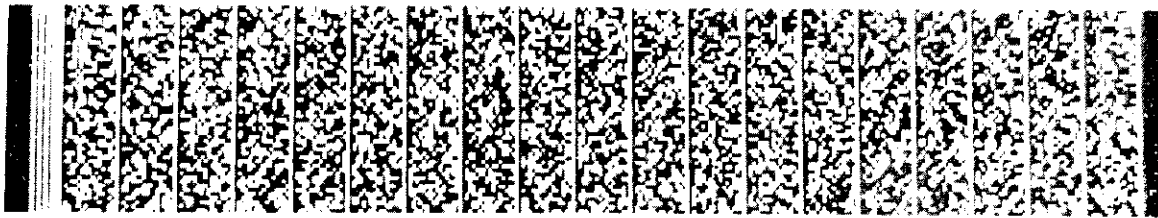
MUNICIPIO 012

SECCIÓN 2685

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2016

VIGENCIA 2023



EXPIRE DATE
VALIDITY PERIOD

IDMEX1408132278<<2685029651338
7706242H2612317MEX<04<<00882<<
ORTEGA<CAPACETA<<LUIS<JORGE<<<



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

GRU101229K20

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

GRUCOPA SA DE CV

FOLIO

B4927941

SIN-25/11/2012-R

2U3p34nckB

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

GRUCOPA SA DE CV

DOMICILIO

CALLE NARCISO MENDOZA 233 BUROCRATA MAZATLAN SINALOA 82163

CLAVE DEL R.F.C

GRU101229K20

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALR MAZATLÁN, SIN.

ACTIVIDAD **Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada**

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN **14-01-2011**

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **29-12-2010**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	29-12-2010
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	29-12-2010
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	29-12-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	01-04-2011
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	29-12-2010
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	29-12-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	29-12-2010
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	29-12-2010
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	29-12-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	29-12-2010
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	29-12-2010
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	21-09-2011
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	21-09-2011
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	21-09-2011

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Aclaración / DECLARACIONES /	29-06-2012	AV201239566107
Aclaración / DECLARACIONES / Otros	07-05-2012	AC201238418508
Aclaración / DECLARACIONES / Otros	04-05-2012	AC201238379492
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización	22-09-2011	RF201133410421
Aumento/Disminución de Obligaciones		
Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Denominación o Razón Social	21-09-2011	RF201133396373

Fecha de Impresión: 25 de Noviembre de 2012
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

VRPPMSkYEvRH7cbvziuDxncJ7LTWMKZRJ8vwDsedS3jK8dV5uAMOpGHKGrkZ821vYyRHu+bsbgMIV2Ifpb0OHB82K6DTpvWzOocj5PsMdTbVvttEhpl.xxgA1zLi
AzBhLixpDIXZ2sJo3mzVKgJCfCOsMBKEOJS/MCDhRcnfjA=



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
MAZATLAN, SINALOA, a 13 de Septiembre de 2016

Ha sido procesado el aviso de actualización al registro federal de contribuyentes exitosamente, con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GRU101229K20
Denominación/Razón Social:	GRUCOPA
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
Nombre Comercial:	BOCADO ALIMENTOS SA DE CV

Tipo de Movimiento:

Identificación del aviso: Cambio de domicilio	Fecha del Aviso: 13/09/2016
---	-----------------------------

Datos de Ubicación:

Tipo de Domicilio: DOMICILIO FISCAL	Código Postal: 82123
Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)	Nombre de Vialidad: REVOLUCION
Número Exterior: 22	Número Interior: LOCAL 4
Nombre de la Colonia: ALAMEDA	Nombre de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MAZATLAN	Nombre de la Entidad Federativa: SINALOA
Entre Calle: AVENIDA LA MARINA	Y Calle: AVENIDA INSURGENTES
Características del Domicilio: REJA METALIZA NEGRA	Referencias Adicionales: SE LOCALIZA CASI FRENTE A LA CLINICA DEL MAR.

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx



ACUSE DE MOVIMIENTOS DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL



Contacto

Av Hidalgo 77, col Guerrero, cp 06300, Ciudad de México
Atención telefónica 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 38 728
denuncias@sat.gob.mx

AVISO DE ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y fecha de emisión:
MAZATLÁN, SINALOA, a 13 de septiembre de 2016

Datos de identificación del contribuyente:

RFC: GRU101229K70
 Denominación o razón social: GRUCOPA
 Régimen de capital: SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (*)
 Nombre comercial o de identificación al público: BUCADO ALIMENTOS SA DE CV

Tipo de movimiento

Nombre del trámite: Cambio de Domicilio Fecha de movimiento: 13/09/2016

Datos de ubicación

Tipo de domicilio: DOMICILIO FISCAL Código Postal: 82123
 Nombre de vialidad: REVOLUCION Número exterior: 22 Número interior: LOCAL 4
 Entre calle: AVENIDA LA MARINA Y calle: AVENIDA INSURGENTES
 Referencias adicionales: SE LOCALIZA CASI FRENTE A LA CLINICA DEL MAR Nombre de la colonia: ALAMEDA
 Nombre de la localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: MAZATLÁN
 Nombre de la entidad Federativa: SINALOA
 Características del domicilio: REJA METALIZA NEGRA Tipo de vialidad: AVENIDA (AV.)
 Teléfono: Móvil 044 6691154930 Correo electrónico: ORCASTAR@GMAIL.COM

Datos del representante legal

RFC: OFCI70624164
 Clave: OFCI70624164SERP503
 Nombre(s): LUIS JORGE
 Primer apellido: ORTIGA
 Segundo apellido: CAPACITA
 Fecha de nacimiento: 24/06/1977

Nombre de controlador o representante legal

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta forma oficial son ciertos.

Clave de acceso de identificación



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



NOMBRE
ORTEGA
CAPACETA
LUIS JORGE

FECHA DE NACIMIENTO
24/06/1977
SEXO H

DOMICILIO
C PEPE ORTIZ 105
FRACC RESIDENCIAL RINCONADA 82120
MAZATLAN, SIN.



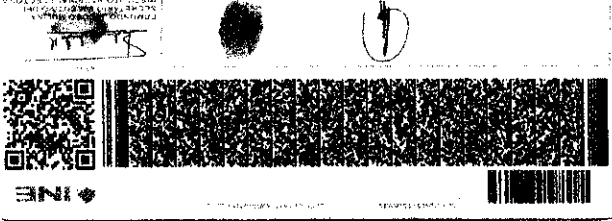
CLAVE DE ELECTOR ORCPLS77062425H200

CURP OECL770624HSLRPS08 AÑO DE REGISTRO 1998 04

ESTADO 25 MUNICIPIO 012 SECCIÓN 2685

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

IDMEX1408132278<<268502965138
7706242H2612317MEX<04<<00882<4
ORTEGA<CAPACETA<<LUIS<JORGE<<<>>





MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
ORTEGA
CAPACETA
LUIS JORGE

FECHA DE NACIMIENTO
24/06/1977

SEXO H

DOMICILIO
C PEPE ORTIZ 105
FRACC RESIDENCIAL RINCONADA 82120
MAZATLAN, SIN.



CLAVE DE ELECTOR ORCPLS77062425H200

CURP OECL770624HSLRPS08

AÑO DE REGISTRO 1998 04

ESTADO 25

MUNICIPIO 012

SECCIÓN 2685

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2016

VIGENCIA 2026



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

----- VOLUMEN XXIX VIGÉSIMO NOVENO-----

----- NUMERO 9,089 NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE-----

----- En Mazatlán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a quince de septiembre de dos mil once, YO, licenciado RAMIRO FLORES QUEZADA, Notario Público número Cien en el Estado, con ejercicio en esta municipalidad y residencia en esta ciudad, a solicitud del señor LUIS JORGE ORTEGA CAPACETA, en su carácter de delegado especial de la asamblea general extraordinaria de accionistas de BOCADO ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en esta ciudad, el 5 cinco de septiembre de 2011 dos mil once, PROTOCOLIZO el acta levantada hoy en la sede de la Notaría a mi cargo, así como el acta de la citada asamblea, en la cual se tuvo por cambiada la denominación de la empresa BOCADO ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a GRUCOPA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y, consecuentemente, se tuvo por reformada la cláusula primera del pacto social, en los términos asentados al desahogarse el primer punto del orden del día de la asamblea en cuestión; y, a su vez, se tuvo por ampliado el objeto social de la empresa y, consecuentemente, por reformada la cláusula quinta de los estatutos sociales, en los términos especificados al desahogarse el segundo punto del orden del día de la referida asamblea.-----

----- El acta levantada hoy en la sede de la Notaría a mi cargo, en cuatro fojas; el acta de la citada asamblea, en dos fojas, y el permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en una foja, los agrego al apéndice de mi protocolo, bajo las letras "A", "B" y "C", en el

[Handwritten signature]

COTEJADO

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

Augusto

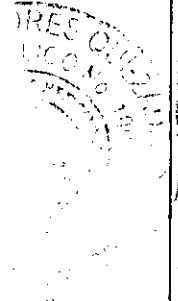


- - En Mazatlán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a quince de septiembre de dos mil once, ANTE MI, licenciado RAMIRO FLORES QUEZADA, Notario Público número Cien en el Estado, con ejercicio en esta municipalidad y residencia en esta población, constituido en la sede de la Notaría a mi cargo, sita en la finca número quinientos dos al poniente de la calle de Mariano Escobedo, en esta población, compareció el señor LUIS JORGE ORTEGA CAPACETA, y dijo que, en su carácter de delegado especial de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa denominada BOCADO ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada en esta ciudad, el 5 cinco del mes en curso, solicita al suscrito Notario que tenga a bien protocolizar el acta levantada con motivo de la citada asamblea, de conformidad con los siguientes antecedentes y cláusulas.- - - - -

- - - - - A N T E C E D E N T E S: - - - - -

- - - PRIMERO.- El compareciente, me exhibió el primer testimonio de la escritura pública número 8,870 ocho mil ochocientos setenta, del volumen XXVIII vigésimo octavo, del protocolo a cargo del suscrito Notario, de 29 veintinueve de diciembre de 2010 dos mil diez, inscrito bajo folio mercantil electrónico número 19692*2, control interno 4 cuatro, del Registro Público de Comercio de este municipio, el 17 diecisiete de enero de 2011 dos mil once, del cual se desprende que, previo permiso número 2503621, expediente número 20102503397, folio número 101202251007, expedido el dos de diciembre de 2010 dos mil diez, por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó la empresa denominada Bocado Alimentos, Sociedad Anónima de

[Handwritten signature]
COTEJADO



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

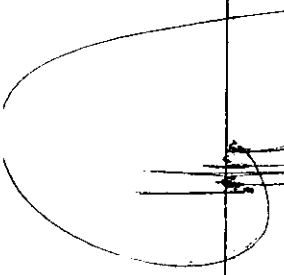
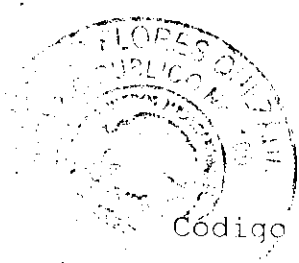
NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

-3-

Código Civil Federal, correlativos del primer párrafo del artículo 2436 dos mil cuatrocientos treinta y seis y del artículo 2469 dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil para el Estado de Sinaloa.- II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, sin limitación alguna, en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, correlativo del segundo párrafo del artículo 2436 dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil para el Estado de Sinaloa.- III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, sin limitación alguna, en los términos del tercer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal correlativo del tercer párrafo del artículo 2436 dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil para el Estado de Sinaloa;- IV.- Poder para suscribir, aceptar, endosar, librar, avalar y en cualquier forma otorgar toda clase de títulos de crédito, en los términos del artículo 9º. noveno, fracción primera, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; abrir y cerrar cuentas de cheques y hacer toda clase de inversiones bancarias;- V.- Nombrar apoderados y empleados de la sociedad, con las facultades que les confieran y revocar dichos nombramientos y mandatos;- VI.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA LABORAL, en los términos más amplios de los artículos 11 once, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera, y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, quedando facultado para representar a la sociedad Bocado Alimentos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la audiencia a que se

COTEJADO

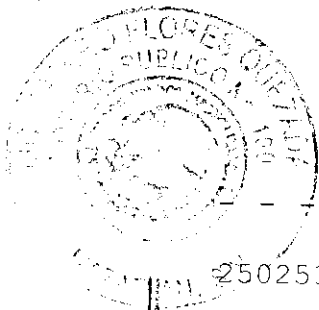
[Handwritten signature]



asamblea general de accionistas debidamente constituida.

VIGÉSIMA PRIMERA.- La asamblea ordinaria se verificara cada año, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de cada ejercicio social, en el lugar, día y hora que detormine el administrador único o el consejo de administración, en su caso, o quien lo haga cuando proceda legalmente la convocatoria. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cada vez que las convoque el administrador único o el consejo de administración en su caso, el comisario o un grupo de accionistas que represente cuando menos el treinta y tres por ciento del capital social. Los accionistas podrán asistir a las asambleas generales personalmente, o por medio de apoderado, bastando carta-poder. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias doberán celebrarse en el domicilio de la sociedad.- VIGÉSIMA SEGUNDA.....Sin embargo, la reunión de accionistas que representa la totalidad del capital social, podrán constituirse en asamblea sin previa convocatoria y sin ningún otro requisito.....VIGÉSIMA CUARTA.- Las asambleas serán presididas por el administrador único, o en su caso, por el presidente del consejo de administración y actuará en ellas como secretario el que lo sea del consejo. A falta de uno y otro, procederán a desempeñar dicho cargo las personas que designe la asamblea. Para levantar la lista de asistencia y las acciones que representen, el presidente designará entre los accionistas que concurran, una persona con el carácter de escrutador, encargado de hacer el cómputo de las votaciones que serán económicas, a menos que tres o más accionistas pidan que sean

COTEJADO



A su vez, me exhibió, en una foja, el permiso número 2502530, expediente 20102503397, folio 110818253001, expedido el 18 de agosto de este año por la Secretaría de Relaciones Exteriores, el cual agregaré al apéndice de mi protocolo, bajo la letra "C", en el legajo del mismo número de esta escritura.-----

----- En mérito de lo expuesto, se otorgan las siguientes-----

----- C L Á U S U L A S :-----

----- PRIMERA.- Se tiene por protocolizada el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la empresa denominada Bocado Alimentos, Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada en esta ciudad, el 5 cinco de septiembre de 2011 dos mil once.-----

----- SEGUNDA.- En consecuencia:-----

----- I.- Se tuvo por cambiada la denominación de la empresa BOCADO ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por GRUCOPA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y, en consecuencia, se tuvo por reformada la cláusula primera del pacto social, en los términos asentados al desahogarse el primer punto del orden del día de la asamblea en cuestión, y-----

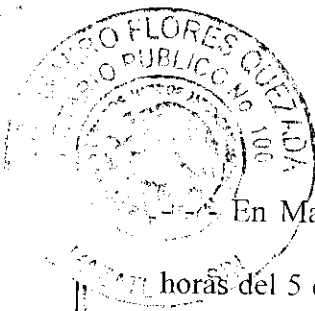
----- II.- Se tuvo por ampliado el objeto social de la empresa y, consecuentemente, por reformada la cláusula quinta de los estatutos sociales, en los términos especificados al desahogarse el segundo punto del orden del día de la referida asamblea.-----

----- P E R S O N A L I D A D :-----

----- El señor Luis Jorge Ortega Capaceta, me acreditó la existencia legal de la empresa denominada Bocado Alimentos, Sociedad Anónima de Capital Variable, y su

COTEJADO

[Handwritten signature]



Barbara Capaceta S.

Luis Roberto Guzmán

[Handwritten signature]

En Mazatlán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez

horas del 5 de septiembre de 2011, se reunieron en el domicilio social de la empresa denominada BOCADO ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, sito en la finca número 233 de la calle de Narciso Mendoza, de la colonia Burócrata, en esta ciudad, los accionistas de dicha empresa, para celebrar asamblea general extraordinaria.-----

--- Preside la asamblea el señor Luis Jorge Ortega Capaceta, en su carácter de administrador único, quien designó, con la anuencia de los asambleístas, como secretario de la misma, a la señora Bárbara Capaceta Sotomayor.-----

--- El presidente, con la anuencia de los asambleístas, nombró como escrutador a Luis Roberto Guzmán Capaceta, quien en el desempeño de su encargo, hace constar que se encuentra representada la totalidad de las acciones que forman el capital social mínimo fijo de la empresa, de acuerdo con la siguiente distribución:-----

--- ACCIONISTAS:	A C C I O N E S:	V O T O S:
	SERIE "A"	
Araceli Alvarez Cañedo.	35,000	35,000
Bárbara Capaceta Sotomayor.	7,500	7,500
Luis Roberto Guzmán Capaceta.	<u>7,500</u>	<u>7,500</u>
TOTAL:	50,000	50,000

--- El presidente declaró legalmente instalada la asamblea y válidos los acuerdos que en la misma se tomarán, en virtud de estar representada la totalidad de las acciones que integran el capital mínimo fijo de la empresa, y en razón de no existir acciones integrantes del capital social variable, y sometió a consideración de los accionistas el siguiente -----

----- ORDEN DEL DIA:-----

--- 1. Cambio de denominación de la empresa; y, consecuentemente, reforma de la cláusula primera de los estatutos sociales.-----

--- 2. Ampliación del objeto social y, consecuentemente, reforma de la cláusula quinta de la escritura constitutiva.-----

COTEJADO

[Handwritten signature]

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

- 7 -



Bárbora & Capaceta S

13/2/2011



- d) La construcción de casas, edificios, viviendas, escuelas, condominios, hoteles, centros comerciales, y en general toda clase de obras de ingeniería civil;-----
- e) Análisis de precios unitarios; presupuestos de obras; proyectos y estudios; asesoría en la construcción; control de materiales en la construcción; laboratorio y control de calidad; mecánica de suelos; estudios topográficos y nivelación; laboratorio y supervisión de construcciones; programación de obra y todo lo relacionado con la ingeniería civil y arquitectura.-----
- f) La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento y comodato de toda clase de inmuebles;-----
- g) La adquisición, por cualquier título legal, de toda clase de bienes muebles e inmuebles para cumplir con su objeto social;-----
- h) La importación de toda clase de maquinaria y mercaderías permitidas por la ley;-----
- i) Tramitar ante cualquier persona física o moral, e instituciones bancarias, por la cantidad que sea necesaria, sin límite alguno, todo tipo de préstamos, garantizando los créditos que se obtengan a favor de la empresa o de terceros, con bienes propiedad de la misma, y, en consecuencia, podrá otorgar avales o fianzas y asumir toda clase de obligaciones a favor de terceros y constituirse en tercera garante, obligada solidaria, avalista y fiadora, y-----
- j) La celebración de toda clase de actos jurídicos para el logro de los anteriores fines.-----
- En lo tocante al tercer y último punto del orden del día, se nombró, en forma unánime, como delegado especial de esta asamblea, al señor Luis Jorge Ortega Capaceta, para que ocurra ante un Notario Público local a protocolizar el acta de esta asamblea y ejecutar los acuerdos tomados en la misma, y hecho que sea gestione la inscripción de un testimonio de la escritura correspondiente ante el Registro Público de Comercio de este municipio.-----
- No habiendo otro asunto que tratar y siendo las once horas y diez minutos del

[Handwritten signature]

COTEJADO

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100
MAZATLAN, SIN.

- 8 -

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
DELEGACIÓN DE LA S.R.E.

Augusto



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



PERMISO 2502530
EXPEDIENTE 20102503397
FOLIO 110818253001

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 16 de la Ley de Inversión Extranjera y 15 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a) **LUIS JORGE ORTEGA CAPACETA**, en representación de **BOCADO ALIMENTOS SA DE CV**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción I inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para cambiar la denominación **BOCADO ALIMENTOS SA DE CV** por la siguiente denominación:

GRUCOPA SA DE CV

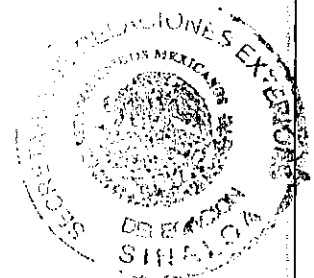
El presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial y quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la reforma estatutaria de la sociedad de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

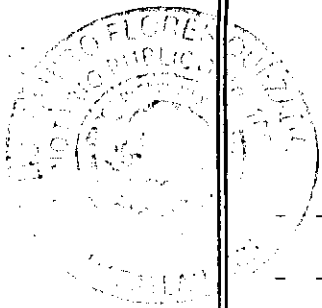
Culiacán, Sin. a 18 de agosto de 2011

LA DELEGADA

Laura Citlali Ruiz Quintanar
ING. LAURA CITLALI RUIZ QUINTANAR



COTEJADO



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100

----- VOLUMEN XXVIII VIGÉSIMO OCTAVO.-----

-----NUMERO 8,870 OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA.-----

----- En la ciudad de Mazatlán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a veintinueve de diciembre de dos mil diez, YO, licenciado RAMIRO FLORES QUEZADA, Notario Público número cien en el Estado, con ejercicio en esta municipalidad y residencia en esta ciudad, PROTOCOLIZO el acta levantada hoy en la sede de la Notaría a mi cargo, por medio de la cual los señores ARACELI ÁLVAREZ CAÑEDO, BÁRBARA CAPACETA SOTOMAYOR y LUIS ROBERTO GUZMÁN CAPACETA, constituyeron, previo permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, la sociedad denominada BOCADO ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en esta ciudad, duración de noventa y nueve años, nacionalidad mexicana, con cláusula de exclusión de extranjeros, capital mínimo fijo de \$ 50,000.00 (cincuenta mil pesos, moneda nacional), y máximo ilimitado, y con el objeto social expresado en dicha acta.-----

----- El acta protocolizada, debidamente requisitada, constante en ocho fojas, y el permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en una foja, los agrego al apéndice de mi protocolo, bajo las letras "A" y "B", en el legajo del mismo número de esta escritura.- Doy fe.- Una firma ilegible.- El sello de La Notaría.-----

----- AUTORIZACIÓN DEFINITIVA:-----

----- En Mazatlán, Sinaloa, México, a trece de enero de dos mil once, autorizo DEFINITIVAMENTE esta escritura, en virtud de que se dio el aviso de ley al fisco federal, dejando agregado el comprobante respectivo, al apéndice de mi protocolo, bajo la letra "C", en el legajo del mismo número de esta escritura.- Doy fe.- Una firma ilegible.- El sello de autorizar de la Notaría.-----

----- DEL APÉNDICE:-----

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA
NOTARIO PUBLICO No. 100

Anexo "A"

-2-

En Mazatlán, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, a veintinueve de diciembre de dos mil diez, ANTE MI, licenciado RAMIRO FLORES QUEZADA, Notario Público número Cien en el Estado, con ejercicio en esta municipalidad y residencia en esta ciudad, constituido en la sede de la Notaría a mi cargo, sita en la finca marcada con el número quinientos dos al poniente de la calle de Mariano Escobedo, en esta población, comparecieron los señores ARACELI ÁLVAREZ CAÑEDO, BÁRBARA CAPACETA SOTOMAYOR y LUIS ROBERTO GUZMÁN CAPACETA, por su propio derecho, y dijeron que, previo permiso que obtuvieron de la Secretaría de Relaciones Exteriores, han convenido en constituir una sociedad mercantil, de conformidad con las siguientes-

Luis Guzmán

Araceli Álvarez

Barbara Capaceta S

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Los señores Araceli Álvarez Cañedo, Bárbara Capaceta Sotomayor y Luis Roberto Guzmán Capaceta, por su propio derecho, constituyen una sociedad mercantil que se denominará BOCADO ALIMENTOS. A dicha denominación seguirán inmediatamente las palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE o simplemente las iniciales S.A. DE C.V., indicativas del tipo de sociedad que se adopta.

SEGUNDA.- Los socios presentes y futuros convienen en que no admitirán directa ni indirectamente como socios a inversionistas extranjeros ni a sociedades con cláusula de admisión de extranjeros.

TERCERA.- El domicilio de la sociedad es esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, pero podrá establecer oficinas, agencias o sucursales en cualquier otro lugar de la República, sin que por ello se entienda cambiar dicho domicilio.

CUARTA.- La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de hoy.

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100

estará también representado por acciones nominativas, con
vãlor nominal de un peso, cada una. - - - - -

- - - Las acciones representativas de la parte variable
del capital social podrán ser emitidas por acuerdo de la
asamblea extraordinaria de accionistas, sin que ello
implique modificación de esta escritura constitutiva de la
sociedad. - - - - -

- - - En caso de aumento del capital o de emisión de
acciones dentro de la parte variable del mismo, los
accionistas tendrán derecho preferente para suscribir los
aumentos, en proporción al número de acciones de que sean
propietarios y deberán ejercitar dicho derecho dentro del
plazo de quince días siguientes a la publicación en uno de
los diarios de mayor circulación del domicilio de la
sociedad, del acuerdo de la asamblea que haya decretado el
aumento; sin embargo, si en la asamblea hubiere estado
representada la totalidad del capital social, dicho
plazo de quince días empezará a contarse a partir de la
fecha de celebración de la asamblea respectiva y los
accionistas se considerarán notificados del acuerdo
correspondiente al aumento de capital, en dicho momento,
por lo que no será necesaria la publicación del acuerdo de
la asamblea. - - - - -

- - - Si los accionistas renunciaren en la asamblea
a suscribir la proporción que les corresponde del
aumento decretado por la misma asamblea, no será necesaria
ni la publicación del acuerdo de asamblea respectivo ni
el transcurso del término de quince días arriba
indicado. - - - - -

- - - SÉPTIMA.- Las acciones serán nominativas y formarán
cuando menos dos series, una para la parte fija que será
la serie "A", y otra para la parte variable que será la
serie "B", conferirán iguales derechos y estarán

Luz Guzmán

H. Bonhain & Repaerto S

J. U. U.

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100

-4-

Para la enajenación de acciones a terceros, se requiere la aprobación de la asamblea de accionistas, en que esté representado el 100% (cien por ciento) del capital social.

La sociedad exigirá previamente a cualquier traspaso que se le compruebe la nacionalidad mexicana del nuevo adquiriente, haciendo constar esa circunstancia al margen de la inscripción.

La transmisión de las acciones se verificará mediante endoso del título correspondiente y su inscripción en el libro de registro de acciones de la sociedad, sujeto a los requisitos anteriores.

ADMINISTRACIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- La administración de la sociedad estará confiada a un administrador único o a un consejo de administración, según resuelva la asamblea general de accionistas, en su caso.

DÉCIMA TERCERA.- El administrador único, o el consejo de administración, en su caso, se encargará de decidir, concretar o ejecutar los actos, operaciones y negocios necesarios para la consecución del objeto de la sociedad, así como la de representar a ésta en sus relaciones con terceros.

DÉCIMA CUARTA.- El administrador único o los consejeros que la asamblea designe, en su caso, para formar el consejo de administración, durarán indefinidamente en su cargo, hasta en tanto no sean removidos o les sea aceptada por la asamblea general de socios la renuncia que presenten. Deberán caucionar su manejo depositando en la caja de la sociedad, cada uno de ellos, la cantidad de \$ 500.00 (quinientos pesos, moneda nacional), en efectivo.

El administrador único o los integrantes del consejo

Luis Guzmán

[Signature]

[Signature]
Beater & Asociados S

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100

de administración se celebrarán siempre en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.-----

----- DÉCIMA SEXTA.- Corresponderá al administrador único o al consejo de administración, en su caso, la representación de la sociedad y la dirección superior de las operaciones sociales. En consecuencia, tendrán todas las facultades que de acuerdo a la ley y esta escritura corresponden al consejo de administración o al administrador único y, además, PODER GENERAL, en términos siguientes:-----

----- I. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, sin limitación alguna, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme la ley, inclusive las de absolver y articular posiciones, recusar, recibir pagos, transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, presentar denuncias y querrelas en materia penal y desistirse del juicio de amparo.-----

----- Este poder se otorga en los términos más amplios del primer párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, correlativos del primer párrafo del artículo 2436 dos mil cuatrocientos treinta y seis y del artículo 2469 dos mil cuatrocientos sesenta y nueve del Código Civil para el Estado de Sinaloa.-----

----- II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, sin limitación alguna, en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, correlativo del segundo párrafo del artículo 2436 dos mil cuatrocientos treinta y seis del Código Civil para el Estado de Sinaloa.-----

----- III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, sin



Luis Guezmán

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100

posiciones, promover incidentes y recursos, ofrecer pruebas y formular alegatos; - - - - -

- - - VII.- Para otorgar poderes generales o especiales, dentro de las facultades que se le han conferido, y para revocarlos, y- - - - -

- - - VIII.- Poder para que realice toda clase de trámites administrativos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sistema de Administración Tributaria, Registro Federal de Contribuyentes, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Comisión Federal de Electricidad, Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Teléfonos de México, Sociedad Anónima, y ante cualquier dependencia oficial, sean federal, estatal o municipal; así como para solicitar devolución del Impuesto al Valor Agregado, Impuesto Sobre la Renta y cualquier otro impuesto.- - - - -

- - - DÉCIMA SEPTIMA.- El administrador único o el consejo de administración, en su caso, podrán nombrar uno o más gerentes generales o especiales, quienes podrán ser o no accionistas. Asimismo podrán remover a dichos gerentes. Igualmente podrán nombrar funcionarios, factores o empleados de la empresa, sin perjuicio de que éstas facultades las ejercite la asamblea general ordinaria de accionistas. Los gerentes o funcionarios tendrán las facultades y atribuciones que se le fijen en el acto de su nombramiento y deberán caucionar su manejo en los términos que deben hacerlo el administrador único o los consejeros. Para ocupar el puesto de gerente general o especial, no habrá incompatibilidad si el nombrado ejercita el cargo de consejero.- - - - -

- - - V I G I L A N C I A:- - - - -

- - - DÉCIMA OCTAVA.- La vigilancia de la sociedad está a

Luis Gyman

[Signature]

[Signature]

Cotejado

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100

-7-

representa la totalidad del capital social, podrán constituirse en asamblea sin previa convocatoria y sin ningún otro requisito. - - - - -

- - - VIGÉSIMA TERCERA.- Para concurrir a la asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en el lugar que determine la convocatoria, con anticipación de veinticuatro horas a aquella en que deba celebrarse la asamblea. - - - - -

- - - VIGÉSIMA CUARTA.- Las asambleas serán presididas por el administrador único, o en su caso, por el presidente del consejo de administración y actuará en ellas como secretario el que lo sea del consejo. A falta de uno y otro, procederán a desempeñar dicho cargo las personas que designe la asamblea. Para levantar la lista de asistencia y las acciones que representen, el presidente designará entre los accionistas que concurran, una persona con el carácter de escrutador, encargado de hacer el cómputo de las votaciones que serán económicas, a menos que tres o más accionistas pidan que sean nominales. - - - - -

- - - VIGÉSIMA QUINTA.- De las asambleas generales se levantarán actas en el libro correspondiente, que firmarán el presidente, secretario, comisario, en caso de que concurra y demás accionistas que quisieren hacerlo. - - - - -

- - - VIGÉSIMA SEXTA.- Para que una asamblea ordinaria se considere legalmente reunida, deberá estar representada, cuando menos, el cincuenta y un por ciento del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por mayoría de los votos presentes. En las extraordinarias deberán estar representadas, por lo menos, las tres cuartas partes del capital y las resoluciones se tomarán por el voto de las acciones que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. - - - - -



Luis Guzmán

[Signature]

[Signature]

[Signature]

LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100

-8-

repartirán como sigue: a) Se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta que importe la quinta parte del capital social y se reconstituirá de igual manera cada vez que disminuya; b) Se separarán los fondos de previsión y emergencia que la asamblea general determine en bien de la sociedad, y c) El remanente se repartirá a prorrata entre las acciones que constituyan el capital social. Las pérdidas se repartirán en igual forma por todas las acciones.-----

----- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:-----

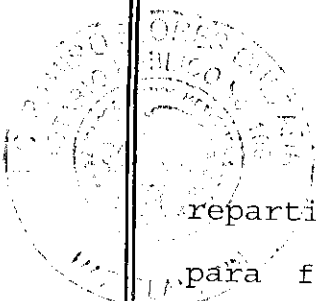
----- TRIGÉSIMA SEGUNDA.- La sociedad se disolverá por cualquiera de las causas enumeradas en el artículo doscientos veintinueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Disuelta la sociedad se harán en estado de liquidación y ésta se encomendará a uno más liquidadores nombrados por la asamblea general extraordinaria de accionistas. Si la asamblea no hiciere dicho nombramiento, lo hará la autoridad judicial a petición de cualquier accionista.-----

----- TRIGÉSIMA TERCERA.- A falta de instrucciones expresadas en contrario por la asamblea a los liquidadores, la liquidación se practicará de acuerdo con las siguientes bases generales: a) Conclusión de los negocios pendientes de la manera menos perjudicial para los acreedores y para los accionistas; b) Preparación del balance final de liquidación e inventarios; c) Cobro de créditos y pago de adeudos; d) Venta del activo de la sociedad y aplicación de su producto a los fines de la liquidación, y e) Distribución del remanente entre los accionistas en proporción a las acciones que posea cada uno.-----

----- TRIGÉSIMA CUARTA.- Durante la liquidación se reunirá la asamblea en los términos que previene esta escritura

Luis Guzman

Barbará E. Reyna S



Handwritten signatures and scribbles on the left margin.



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100

nominal de \$ 7,500.00 (siete mil quinientos pesos, moneda nacional).

SEGUNDA.- Se nombra como administrador único de BOCADO ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, al señor LUIS JORGE ORTEGA CAPACETA, con las facultades otorgadas en las cláusulas décima sexta y décima séptima de esta escritura.

TERCERA.- Se nombra comisario a la señora LEONETH FELÍCITAS ZAMUDIO CASTRO.

CUARTA.- El señor Luis Jorge Ortega Capaceta, en su carácter de Administrador Único, se da por recibido de la cantidad de \$ 51,000.00 (cincuenta y un mil pesos, moneda nacional), importe de las aportaciones que han hecho los socios y de las cauciones otorgadas por los funcionarios nombrados.

PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES:-

Los comparecientes, me exhibieron el permiso número 2503621, expediente número 20102503397, folio número 101202251007, expedido el dos de diciembre de 2010 dos mil diez, por la Secretaría de Relaciones Exteriores, para constituir esta sociedad. Dicho permiso lo agrego a esta acta para que forme parte de la misma y, a su vez, lo agregaré al apéndice de mi protocolo, bajo la letra "B", en el legajo del mismo número de esta escritura.

DATOS GENERALES:-

La señora Araceli Álvarez Cañedo, me dijo que es mexicana, casada, nacida en esta ciudad, el ocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete, con Registro Federal de Contribuyente AACA671008SAA; con domicilio en la casa número cinco de la calle Pepe Ortiz, Residencial Rinconada, del fraccionamiento El Toro, en esta ciudad, y licenciada en derecho.

La señora Bárbara Capaceta Sotomayor, me expresó que

Luis Guzmán

Araceli Álvarez Cañedo

Barbara Capaceta Sotomayor

Cotejada





LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100

-10-

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
DELEGACION DE LA S.R.E.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



PERMISO 2503621
EXPEDIENTE 20102503397
FOLIO 101202251007

Angelo B

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 14 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el (la) Sr(a). **LORENA ZATARAIN ZATARAIN**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción I inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para constituir una **SA DE CV** bajo la siguiente denominación:

BOCADO ALIMENTOS

Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Asimismo, el interesado deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Cotejado

Culiacán, Sin. a 02 de diciembre de 2010

[Handwritten signature]

EL SUBDELEGADO

[Handwritten signature]

LIC. NICOLAS PARRA SAUCEDA



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA

NOTARIO PUBLICO No. 100

-11-



DISPOSICIÓN LEGAL.

El artículo 2436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis), del Código Civil para el Estado de Sinaloa, cuya literalidad es idéntica a la del artículo 554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal, dice:-

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-

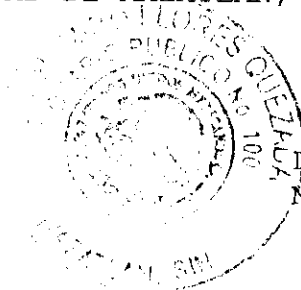
En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-

En todos los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.-

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen".-

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU MATRIZ, EN ESTAS ONCE FOJAS ÚTILES, SELLADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY, EL CUAL SE EXPIDE PARA USO DE BOCADO ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRECE DE ENERO DE DOS MIL ONCE, EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, SINALOA, MÉXICO.- DOY FE.-



LIC. RAMIRO FLORES QUEZADA
NOTARIO PÚBLICO No. 100

Handwritten signature of Lic. Ramiro Flores Quezada.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MAZATLAN, SIN

BOLETA DE INSCRIPCION



LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO:

FOLIO: 19692 * 2

Antecedentes Registrales:
PRIMERA INSCRIPCION

Denominación

BOCADO ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

Dirección

MAZATLAN

Control Interno

Fecha de Prelación

4 * 17 / ENERO / 2011

Mediante Documento

Del Fedatario

8870

FLORES TIRADO GUILBALDO

Se inscribieron los siguientes actos:

Folio	Id Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
19692	2 M4	Constitución de sociedad	17-01-2011	1

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: cb0377bac96755869ef84ea808c5450332ea8f26

Debitos de Inscripción		Boleta de Pago No.:	
Fecha	11 ENERO 2011	312784	
Importe	\$412.50		
	\$.00		

EL ANALISTA: 201 OLGA LILIA LEON JARA
 EL CALIFICADOR: 304 OLGA LILIA LEON JARA